

# CHECK AGAINST DELIVERY

44

Intervención de España – EPU 23 Georgia

44 de 73; 1' 45"

Muchas gracias, Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Georgia y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

Querríamos empezar felicitando a Georgia por sus esfuerzos reformistas y la mejora general en materia de promoción y protección de derechos humanos. En particular, España celebra la adhesión en 2014 de su país a la Convención de las Personas con Discapacidad, en tanto que demuestra del compromiso de su país con el sistema internacional de los derechos humanos. Para seguir en esta línea, se **recomienda** (1) ratificar el Protocolo Facultativo a dicha Convención así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En lo que se refiere al fortalecimiento del Estado de Derecho, queremos destacar logros como la adopción en 2015 del nuevo Plan de Acción contra la Tortura 2015-2016 y el proceso de mejora del sistema penitenciario. Para seguir en esa buena senda, se **recomienda** (2) establecer medidas específicas para investigar posibles casos de malos tratos a los detenidos así como para castigar a los culpables de tales abusos.

Por otro lado, España valora positivamente la elaboración de una estrategia estatal dirigida a los desplazados internos. En todo caso, se **recomienda** (3) una mayor participación de los propios desplazados internos en la toma de decisiones sobre los proyectos que les afectan, en particular en lo que se refiere al acceso a una vivienda adecuada, lo que debe ser un objetivo prioritario.

En materia de lucha contra la violencia género, hay que reconocer las distintas reformas legales dirigidas a atajar esta lacra. Sin embargo, dado que el reto persiste, se **recomienda** (4) establecer centros públicos de atención a las mujeres y niñas víctimas de esta violencia. Asimismo, se **recomienda** (5) adoptar medidas concretas para agilizar y asegurar la eficiencia de los procedimientos judiciales en este ámbito.

Muchas gracias.